

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RONALD JOSE PAI PANTOJA
760013110004-2016-00118-00

SECRETARIA.- A Despacho de la señora juez, con escrito de ASISTIR JURIDICO, Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de Octubre de 2020

La Secretaria

AMPARO MOLINA NARVAEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 1042

Santiago de Cali, Veintiocho de Octubre de dos mil veinte

Atendiendo el informe de secretaria, y en sus escritos de ASISTIR JURIDICO donde se allega informando de un depósito judicial depositado por valor de \$ 500.000.00 con Nro. De trazabilidad CUS 769401466, el juzgado.

DISPONE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO para que obre y conste y ser tenido en cuenta el memorial aportado, trazabilidad CUS 735610680 de depósito judicial para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.
César ©

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI

En estado No. -121- hoy notifico a las partes
el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 09 DIC 2020